

colaboración con otros grupos de investigación en áreas afines, hace necesario financiar los desplazamientos que con tal motivo se produzcan por los miembros de la Universidad y la Consejería de Sanidad con cargo al Convenio.

#### **Segundo: Plan de Formación en Gestión de la Calidad Asistencial.**

La formación a impartir durante al año 2008, es la siguiente:

Cuatro Seminarios sobre Metodología de Evaluación y Mejora de la Calidad, abiertos a profesionales sanitarios, en modalidad presencial.

Dos Seminarios sobre Métodos de Monitorización de la Calidad, abiertos a profesionales sanitarios, en modalidad presencial.

Un Seminario sobre Protocolos Clínicos y Vías de Práctica Clínica, abierto a profesionales sanitarios, en modalidad presencial.

Un Seminario sobre Indicaciones de Calidad en el Cuadro de Mando de Organizaciones, abierto a profesionales sanitarios, en modalidad presencial.

Un Seminario sobre elaboración e implementación de Planes de Calidad en Organizaciones Sanitarias, abierto a profesionales sanitarios, en modalidad presencial.

Tres Talleres de Calidad Asistencial, a estipular, siguiendo los criterios y selección de área temática del Servicio Murciano de Salud.

#### **Tercero: Recursos y presupuesto.**

La valoración de los recursos y presupuesto necesario para la ejecución del Convenio durante el año 2008 asciende a la cantidad de cincuenta mil euros (50.000,00 €) que serán aportados por parte de la Consejería de Sanidad, con cargo al presupuesto 2008, Programa 180500 411D 44200, proyecto de gasto nominativo n.º 10321 "A la Universidad de Murcia. Proyecto EMCA".

#### **Cuarto.- Comisión de Desarrollo del Convenio.**

La Comisión contemplada en la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración queda integrada para el 2008 por los siguientes miembros:

Por parte de la Consejería de Sanidad:

- D. José Antonio García Córdoba, Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria que ejercerá la presidencia de dicha Comisión.

- D. Pedro Parra Hidalgo, como Técnico Responsable de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad.

Por parte de la Universidad de Murcia:

- D. Fernando Martín Rubio. Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

- D. Pedro J. Saturno Hernández, Profesor Titular de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Actuará como Secretario de dicha Comisión, con voz pero sin voto, D. Rafael Gomis Cebrián como Jefe de Servicio de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad.

#### **Presupuesto de gastos del Protocolo 2008 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia en materia de evaluación y mejora de la calidad asistencial (programa EMCA).**

Concepto	Subtotal	Total
Gestión Universidad • Gastos Administrativos y de Gestión (10%)	5.000,00	5.000,00
Dirección de Proyectos • Dirección Académica de investigaciones, material de apoyo docente y asesoramiento	7.671,42	7.671,42
Profesores Invitados • Viajes y Dietas profesores invitados	1.500,00	1.500,00
Plan de Formación (12 seminarios y Talleres). Otros	25.570,00	10.258,58
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>50.000,00</b>

### Consejería de Sanidad

#### **2324 Prórroga para el año 2008 del Convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.**

#### **Resolución**

Vista la Prórroga para 2008 del Convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para 2008 del Convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down

Murcia a 4 de febrero de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

#### **Prórroga para el año 2008 del Convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down**

En Murcia, a 28 de diciembre de 2007.

#### **Reunidos**

De una parte la Excma. Sra. doña M.ª Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad, en nombre y re-

presentación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, don José Egea Celdrán, Presidente de la Asociación para personas con Síndrome de Down (Assido-Murcia) en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte don Santiago López Noguera, Presidente de la Asociación para el Tratamiento de niños y jóvenes con Síndrome de Down de Cartagena (Asido-Cartagena), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

#### Manifiestan

**Primero.-** Que con fecha 21 de abril de 2004, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, Convenio de Colaboración para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

**Segundo.-** Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para la mejora en la atención sanitaria a personas con Síndrome de Down y, cuyo objetivo último era la aplicación en el ámbito del sistema sanitario público regional, de forma organizada, sistematizada, y progresiva, del "Programa Español de Salud para Personas con Síndrome de Down", destacando la filosofía preventiva que el mismo contiene, así como favorecer la información y educación sociosanitaria del entorno familiar de estas personas, mediante la promoción de actividades y acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de este colectivo.

**Tercero.-** Que la cláusula cuarta del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

**Cuarto.-** Que con fecha 22 de diciembre de 2004 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y las asociaciones Assido-Murcia y Assido-Cartagena, prórroga del Convenio para el año 2005 con fecha 21 de diciembre de 2006, se suscribió, prórroga del Convenio para el año 2007 entre la Consejería de Sanidad y las asociaciones Assido-Murcia y Assido-Cartagena.

Y con estos antecedentes las partes

#### Acuerdan

**Primero.-** Prorrogar para el año 2008 el Convenio de Colaboración, suscrito el 21 de abril de 2004, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia

y Asido-Cartagena, para la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria a personas con Síndrome de Down.

**Segundo.-** La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

**Tercero.-** El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2008.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.—Por la Consejería de Sanidad, la Consejera, M.<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez.—Por Assido-Murcia, su Presidente, José Egea Celdrán.—Por Asido-Cartagena, su Presidente, Santiago López Noguera.

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

**2333 Orden de 5 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se aprueba la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho-Cartagena (Murcia), como "Galileo".**

Visto el expediente tramitado a instancia del Director y Presidente del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Pozo Estrecho - Cartagena (Murcia), Cód. 30018205, don Gregorio García Rabal, por el que solicita la aprobación como denominación específica para dicho Instituto la de "Galileo", acordada en sesión ordinaria del Consejo Escolar celebrada el día 20 de diciembre de 2007.

En su virtud, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo:

##### Artículo único.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y vista la propuesta presentada por el Director y Presidente del Consejo Escolar del Instituto, según el acuerdo de este órgano colegiado de fecha 20 de diciembre de 2007, aprobar la denominación específica de "Galileo" para el Instituto de